



GM de México

General Motors de México S. de R.L. de C.V.
Torre General Motors
Ejército Nacional No. 843-B
Col. Granada Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México
C.P. 11520
México

Ciudad de México, a 26 de noviembre del 2020.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES,
Ref. No. MICM-CCC-CP-2020-0013,
Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista

PRESENTE

JOSE ANTONIO LAPORTA GALAN, en mi carácter de apoderado legal de **GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.** (en lo sucesivo "GMM"), hago referencia al "PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES" de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" referencia No. MICM-CCC-CP-2020-0013.

En relación con la solicitud extendida por **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.** (en lo sucesivo el "Distribuidor") mediante la presente, se informa que es un Distribuidor Autorizado de la marca "Chevrolet" facultado para distribuir y comercializar vehículos de motor, repuestos y accesorios (en lo sucesivo "los Productos") de GMM en todo el territorio de la República Dominicana, de acuerdo con el Contrato de Distribución, Asesoría y Confidencialidad para Ventas y Servicio "GMM" vigente y suscrito entre el Distribuidor y GMM (el "Contrato de Distribución").

Asimismo, le informamos que el Distribuidor está autorizado por GMM para brindar servicios de la marca "Chevrolet" y para participar en licitaciones públicas del gobierno de la República Dominicana.

La presente carta se emite en la Ciudad de México para los fines aquí descritos, no entendiéndose que por tal emisión GMM asume o adquiere obligaciones o compromisos frente a terceros, así como tampoco GMM asume responsabilidad alguna por el uso que el Distribuidor, sus empleados directos o indirectos, funcionarios, directores o cualquier miembro de éste, haga de la presente o cualquier acto u omisión que éste mismo realice o deje de realizar.

Atentamente,

GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.

Por: 

José Antonio Laporta Galán
Apoderado Legal





Santo Domingo Motors Company, S. A.

Av. John F. Kennedy Esq. Abraham Lincoln,
Apartado 800. Santo Domingo, República Dominicana
(809) 540-3800 | administracion@sdm.com.do



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

Certificación Garantía Nissan

Referencia: MICM-CCC-CP-2020-0013

General Motors Co., Ltd., a través de Santo Domingo Motors Company, S. A., certifica que la garantía de los vehículos nuevos **CHEVROLET COLORADO**, provistos por nosotros y descritos en esta propuesta es de 36 meses ó 100,000 Kms. en piezas y servicios; a partir del momento de la recepción de los bienes objeto del presente proceso en caso de resultar adjudicatarios. Así mismo garantizamos las piezas y accesorios de los vehículos, los defectos en el funcionamiento mecánico y/o eléctrico, los ocasionados por mala fabricación o diseño, así como cualquier otra causa atribuible al fabricante o a la adjudicataria.

Toda pieza o componente que resultase con algún desperfecto de fábrica es reemplazado sin costo alguno. Las piezas que podrían resultar con desperfectos de fábrica son, por ejemplo; motor, transmisión, alternador, compresor de aire acondicionado, un cristal que deja de funcionar porque no sube o baja, etc.

Como programa de apoyo adicional a la garantía tradicional de fábrica podemos ofrecerles cursos talleres de entrenamiento para capacitación de su personal en los momentos en que ustedes lo soliciten impartidos por nuestro gerente de Garantía y Servicio. Previa coordinación para establecer fecha y lugar.

Los servicios de mantenimientos deberán realizarse cada 3 meses o 5,000 kms., preferiblemente en nuestros talleres autorizados mientras estos se encuentren en garantía, y dar las condiciones de uso y mantenimiento normal durante este período de vigencia para conservar su validez. Luego del vencimiento de ésta recomendamos que sigan recibiendo mantenimiento en nuestros talleres.

Fernando Federico Alvarez Whipple
Gerente de Ventas
Santo Domingo Motors Company, S. A.
04 de diciembre de 2020

